AYUNTAMIENTO DE LOBÓN

EDICTO de 21 de marzo de 2016 sobre adopción de bandera municipal. (2016ED0053)

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento la iniciación de oficio del procedimiento para la adopción de la bandera de este Municipio, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7 del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura, se somete a información pública por plazo de veinte días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Lobón, 21 de marzo de 2016. El Alcalde, ROBERTO ROMERO GRAGERA.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO

ANUNCIO de 6 de abril de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º VC-15-001 de las Normas Subsidiarias. (2016080457)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 2.016, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de la siguiente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planea miento de Villa del Campo:

• Número VC-15-001, Consistentes en la reclasificacion y recalificacion de terrenos del entorno del cementerio municipal, como dotacional público.

Durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el último medio que se publique (DOE, BOP o Periódico), podrán ser examinados y formular las alegaciones que se estimen procedentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la aprobación inicial, se elevará automáticamente a provisional, en el supuesto de que durante el período de exposición al público, no se presenten reclamaciones de ningún género.

Villa del Campo, 6 de abril de 2016. El Alcalde, VÍCTOR M. HERNÁNDEZ MARTÍN.